

Don Juan José Aparicio Frutos (DNI 1.462.582). Por no acompañar la certificación de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don Gonzalo Musitu Ochoa (DNI 16.207.884). Por venir la certificación de la docencia sin compulsar.

Don Paciano Fermoso Estebáñez (DNI 11.984.640). Por no acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**4797** RESOLUCION de 8 de febrero de 1982, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de Universidad, turno libre, del grupo XXX, «Tecnologías Químicas especiales», Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, por la que se señala lugar, día y hora de presentación de opositores admitidos.

Convocado por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1981) concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de Universidad, grupo XXX—Tecnologías Químicas Especiales— Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, se cita a los opositores admitidos para que hagan su presentación ante este Tribunal el lunes, día 15 de marzo de 1982, a las diez horas, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (calle de José Gutiérrez Abascal, número 2).

En dicho acto los opositores harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación y del programa de la disciplina. A continuación, el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio. Inmediatamente se llevará a cabo la realización del primer ejercicio, previo orden de actuación obtenido mediante sorteo.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Presidente del Tribunal, Juan Miró Chavarria.

**4798** RESOLUCION de 10 de febrero de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, complementaria de la de 29 de enero, por la que se señala fecha de sorteo de los Vocales que han de formar parte de los Tribunales de plazas de Profesor agregado, convocadas a concurso-oposición, en turnos libre y restringido.

Como complemento a la Resolución de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado de 29 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero) por la que se señala el día 1 de marzo del actual, a las diez de la mañana, en el Servicio de Catedráticos y Profesores Agregados de Universidad (calle Serrano, 150, 2.ª planta), la designación por sorteo de los Vocales que han de formar parte de Tribunales de plazas de Profesor agregado, convocadas a concurso-oposición, en turnos libre y restringido.

Esta Dirección General ha resuelto incluir en dichos sorteos el de «Derecho natural y filosofía del Derecho», de la Facultad de Derecho de San Sebastián, de la Universidad del País Vasco (turno restringido).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Director general, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**4799** RESOLUCION de 22 de febrero de 1982, del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Historia de las Literaturas románicas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de la cátedra de «Historia de las Literaturas románicas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, convocadas por Orden de 12 de enero de 1981 («Boletín

Oficial del Estado» del día 26), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 18 de marzo próximo, en el Seminario 7-C del edificio B de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, haciendo entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos profesionales y de investigación y demás méritos que puedan aportar; rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Presidente, Gregorio Salvador Caja.

## M<sup>o</sup> DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**4800** RESOLUCION de 31 de diciembre de 1981, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento para Interventores de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local de 22 de julio de 1967, y en cumplimiento del Plan de Actividades de su Escuela Nacional de Administración Local para 1982, se convoca un curso de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo Nacional de Interventores de Administración Local, con sujeción a las siguientes normas:

Primera. *Objeto*.—El curso que se convoca tiene por objeto incrementar la preparación profesional de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Interventores de Administración Local.

Segunda. *Desarrollo*.—El curso que se convoca se realizará en Madrid, en la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto, en el periodo comprendido entre el 13 y el 30 de abril de 1982.

Tercera. *Requisitos de los candidatos*.—Para tomar parte en este curso es necesario reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Pertenecer al Cuerpo Nacional de Interventores de Administración Local.

b) Estar, en la fecha de publicación de esta convocatoria, en situación de servicio activo, excedencia en sus distintas modalidades o supernumerario en el indicado Cuerpo.

c) Haber transcurrido ocho años desde la fecha de la convocatoria de la oposición en cuya virtud el solicitante ingresó en el Cuerpo Nacional de Interventores de Administración Local.

d) No estar en posesión del certificado de haber asistido a un curso de perfeccionamiento para el propio Cuerpo convocado por este Instituto.

Cuarta. *Solicitudes*.—Quienes aspiren a participar en este curso deberán dirigir su solicitud, según modelo que figura como anexo a esta convocatoria, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (calle Santa Engracia, 7, Madrid-10), en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias podrán presentarse en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local o en alguna de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. *Selección de los aspirantes*.—El número previsto de participantes es el de 35, pero si las solicitudes excediesen de dicho número la selección se efectuará teniendo en cuenta el mayor tiempo de servicios efectivos en el Cuerpo Nacional de Interventores de Administración Local, según el escalafón totalizado al 30 de septiembre de 1981, aprobado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 29 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre).

Sexta. *Derechos de matrícula y expedición del certificado*.—Los aspirantes admitidos al curso deberán abonar en la Tesorería-Contaduría de este Instituto la cantidad de 1.135 pesetas en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado reintegrado.

Séptima. *Certificado de asistencia*.—Una vez finalizado este curso, será expedido certificado de asistencia a los participantes que superen las pruebas que en su momento se señalen, y la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local remitirá a la Dirección General de Administración Local relación de los Interventores a quienes se expida certificado, a los efectos previstos en la normativa en vigor.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—El Director del Instituto, Luis Cosculluela Montaner.